

Expte. nº 5928.-I.1976/963.-D.Ejecutivo.-

" Nº 52.047.- D.Ejecutivo

La Plata, 18 de diciembre de 1963

Señor Intendente Municipal

Dr. Miguel B. Szelagowski

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 9 (6ta. de prórroga) celebrada el día 17 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A N.º 3021

Art. 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para abrir una Cuenta Especial que se denominará "CUMPLIMIENTO ORDENANZA N.º....", con un credito de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL -- (\$ 350.000,00 m/n) a la que se le imputará la adquisición de artículos de primera necesidad tradicionales de las fiestas de fin de año.

Art. 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para establecer precios de venta y los mecanismos de control necesarios. El producido ingresará a la Cuenta Especial creada en el artículo 1º.

Art. 3º.- Los fondos dispuestos en el artículo 1º, se tomarán de las siguientes cuentas especiales, por las cantidades que a continuación se especifican:

"CUMPLIMIENTO ORDENANZA 2706, Art. 16º"\$ 70.000,00.-

"GASTOS DE ORGANIZACION DE ACTOS CULTURALES".....\$ 280.000,00.-

Estos fondos se tomaran con cargo, de reintegro a las mencionadas cuentas

Art. 4º.- Esta Ordenanza tendrá vigencia hasta el 20 de enero de 1964.

----- Una vez cumplido con lo establecido en el artículo anterior,
si quedara remanente, el mismo ingresará al cálculo de recursos.-

Art. 5º.-De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-

SERGIO KARAKACHOFF (h) -Secretario-

La Plata, diciembre 18 de 1963.-

Cúmplase, regístrese. comuníquese y archívese.-

Fdo: MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

FEDERICO C. HUMBERT LAN - Secretario de Gobierno y Relaciones
Públicas.

ES COPIA.

joa.-----